

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 8

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y **OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202400370 00	Edgar Quitian Aguilar	Superintendencia de Sociedades	
2.	110012203000202400376 00	Juliana Marulanda Restrepo	Juzgados 69 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y 2º Civil de Circuito de Bogotá, ambos de Bogotá D.C	
3.	110012203000202400438 00	Paulo Vianey Guevara Rodríguez	Juzgado 6º Civil del Circuito de Bogotá D.C.	
4.	110012203000202400472 00	Antonio Jesús Ariza Sierra	Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
5.	110013103008202400041 01	Francisco Eduardo Sarmiento Herrera	Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otro	

6.	110013103009202400036 01	Tito Herrera Castillo	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	
7.	110013103054202400047 01	Marco Antonio Garay	Instituto Nacional de Cancerología	
8.	110013103001202400069 02	Miriam Salamanca Suarez	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	
9.	110013103045202400062 01	Alexander Morales Duran	Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá D.C.	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión será presentado para estudio y análisis el siguiente proyecto de fallos por escrito:

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	11001319900320201935 01 Verbal – protección al consumidor (continuación estudio)	Luz Verde Representaciones S.A.S.	ITAÚ Corpbanca Colombia S.A.S. y otro	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89420f4b639f8cd206e40830288fab62c1f01f9a4c751bfde0156670bcc6af26**

Documento generado en 04/03/2024 02:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>